C/2024/1612

16.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11390 — RHEINMETALL / KNDS / UAB LITHUANIA DEFENSE SERVICES JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1612)

1. El 8 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Rheinmetall Landsysteme GmbH («RLS», Alemania), bajo el control de Rheinmetall AG («Rheinmetall»).

— Krauss-Maffei Wegmann GmbH & Co. KG («KMW», Alemania), bajo el control de KNDS N.V. («KNDS», Países Bajos).

— UAB Lithuania Defense Services («LDS»), bajo el control conjunto de RLS y KMW.

RLS y KMW adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de LDS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— RLS se dedica al desarrollo, la fabricación, la reparación, la venta y la gestión de pedidos y mantenimiento de vehículos militares de oruga y de ruedas, sistemas de torres y sistemas de reconocimiento NBQ. RLS es propiedad al cien por cien de Rheinmetall, que se dedica a la fabricación y el suministro de equipos de defensa y componentes de automoción.

— KMW se dedica al desarrollo, la fabricación y la asistencia de una cartera de productos tales como vehículos de ruedas muy protegidos, sistemas antiaéreos y de artillería, así como carros de combate, vehículos de combate para la infantería y sistemas de tendido de puentes. KMW forma parte de KNDS, una asociación franco-alemana del sector de la defensa terrestre.

— LDS se dedica a la prestación de servicios posventa para vehículos militares de orugas y de ruedas, principalmente en los países bálticos y Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11390 — RHEINMETALL / KNDS / UAB LITHUANIA DEFENSE SERVICES JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË